

ANUNCIO:

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día **trece de abril de dos mil diez** ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del suministro consistentes en "Instalación de Audiovisuales e Iluminación Escénica en el Auditorio Municipal", por procedimiento negociado sin publicidad se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Se acuerda, por unanimidad de los presentes:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro para "instalación de audiovisuales e iluminación escénica en el Auditorio municipal" a la empresa ABANTIA S.A., por el precio de 103.448,28 € y 16.551,72 € correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las condiciones establecidas en la oferta presentada por la citada empresa de acuerdo a la siguiente puntuación, obtenida por los licitadores, según informes técnicos:

- ABANTIA INSTALACIONES S.A.: 51 puntos
- SOUND LINE S.L.: 45 puntos
- PROMOARENAS S.L. : 6 puntos
- ARQUITECTURA AUDIOVISUAL S.L. : 34,5 puntos
- VITELSA: 15 puntos

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a ABANTIA S.A., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.